Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2014 – 1826

SALTA, 13 de noviembre de 2014
Expediente Nº 10.889/10

VISTO:

La nota Nº 000029 de fecha 06 de febrero de 2014 presentada por el Sr. Ángel Andrés Romero actual concesionario del Servicio de Fotocopiadora de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se apruebe la modificación de los precios máximos de los servicios de fotocopiado y ofreciendo asimismo un aumento de Pesos Dos mil quinientos ($ 2.500,=) en concepto de canon mensual.

Que mediante Acta de fecha 13 de noviembre de 2014, se determinaron los precios máximos de las fotocopias con efecto retroactivo al mes de febrero de 2014.

Que se emite la presente resolución a fin de aceptar el nuevo monto de canon mensual de $ 2.500,= (Pesos Dos mil quinientos) ofrecido por el Sr. Romero, con efecto retroactivo al mes de febrero de 2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y establecer la suma total de Pesos Dos mil quinientos ($ 2.500,=) en concepto de canon mensual por la concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales, adjudicado por Resolución Nº R-DNAT-2011-956 al Sr. Ángel Andrés ROMERO – CUIT Nº 20-24518531-7, con efecto retroactivo al mes de febrero de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al interesado, Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. -
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales